

1 **PROTOCOLO**

2 **AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 P 0000010429**

3 **FACTURA No.-)6129**

4

5

6

7

8

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

9

10

11

12

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE FARMACIAS HUMANAS VIDACORP
SOCIEDAD ANONIMA**

14

15

16

QUE CELEBRA:

17

SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO,

18

GERENTE

19

CUANTÍA:

20

92.800,00

21

DI 3 COPIAS

22

G.S.

23

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

24

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

25

día lunes quince (15) de SEPTIEMBRE del año dos mil

26

catorce, ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI,

27

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,

28

comparece a la suscripción de la presente escritura libre y

1 voluntariamente la señora **SILVIA XIMENA SALAZAR**
2 **MOSCOSO**, casada, en su calidad de **GERENTE** y como
3 tal **REPRESENTANTE LEGAL** de **FARMACIAS**
4 **HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA**, conforme
5 consta de los documentos habilitantes que se agregan. La
6 compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad
7 de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe
8 por haberme presentado su documento de identidad, la
9 misma que en fotocopia agrego como documento
10 habilitante, y me solicita elevar a escritura pública la
11 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una
13 de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la
14 compañía **FARMACIAS HUMANAS VIDACORP**
15 **SOCIEDAD ANONIMA**, contenida en las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
17 otorgamiento de esta escritura pública la señora **SILVIA**
18 **XIMENA SALAZAR MOSCOSO**, en su calidad de gerente
19 y como tal representante legal de **FARMACIAS**
20 **HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA**, conforme
21 la copia certificada del nombramiento debidamente
22 registrado que aparejo. La compareciente es de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada,
24 empleada privada, con domicilio y residencia en el cantón
25 Quito, Provincia de Pichincha. **SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTES.-** **A.- FARMACIAS HUMANAS**
27 **VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA**, fue constituida
28 conforme consta de la escritura pública autorizada por el

	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	ACCIONES	%
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO	750	50.000	50.750	50.750	53.8%
SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO	750	42.800	43.550	43.550	46.2%
TOTAL 02	\$1.500	\$ 92.800	\$94.300	94.300	100%

En consecuencia los accionistas siendo de nacionalidad ecuatoriana, por unanimidad de manera expresa y de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste conforme el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, aceptan y aprueban el aumento de capital y reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES, (USD. 94.300,00), en numerario, dividido en noventa y cuatro mil trescientas acciones, iguales, nominativas e indivisibles, de UN DÓLAR cada una. JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO, por sus propios derechos, quien suscribirá CINCUENTA MIL nuevas ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en un equivalente a CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, mismas que serán canceladas en numerario; y, la señora SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, por sus propios derechos, quién suscribirá CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS nuevas ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en un

1 doctor Fabián E. Solano, notario Vigésimo Segundo del
2 Distrito Metropolitano de Quito, el dieciocho de diciembre
3 del año dos mil tres, inscrita en el registro mercantil de
4 este Distrito el veintiséis de enero del año dos mil cuatro;
5 **B.-** El viernes doce de abril del año dos mil trece, la
6 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
7 la Compañía, mediante acta, autorizan expresamente y
8 aprueban el Aumento de Capital y Reforma del artículo
9 quinto del Estatuto Social. **TERCERA.- AUMENTO DE**
10 **CAPITAL y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL**
11 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. APROBAR el**
12 **aumento de capital en la suma de NOVENTA Y DOS MIL**
13 **OCHOCIENTOS DÓLARES (USD. 92.800), para llegar al**
14 **monto total de NOVENTA Y CUATRO MIL**
15 **TRESCIENTOS DÓLARES (USD. 94.300), mediante la**
16 **emisión de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOAS**
17 **nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de**
18 **Norteamérica, cada una. La forma de pago del aumento**
19 **de capital y reforma del artículo quinto del estatuto social**
20 **se realizará en NUMERARIO por la cantidad de**
21 **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (USD.**
22 **92.800), a través de depósitos que se los realizará en la**
23 **cuenta corriente número tres cero cinco uno cinco tres**
24 **uno dos cero cuatro, del banco Pichincha perteneciente a**
25 **la Compañía, una vez perfeccionado el incremento del**
26 **capital social quedará integrado de la manera que se**
27 **detalla en el cuadro de integración de capital.**
28 **SOCIO CAPITAL CAPITAL CAPITAL NUMERO**

1 equivalente a CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS
2 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica,
3 mismas que serán canceladas en numerario. **CUARTA.-**
4 **DECLARACION.-** SILVIA XIMENA SALAZAR
5 MOSCOSO, en su calidad de gerente y representante
6 legal de FARMACIAS HUMANAS VIODACORP
7 SOCIEDAD ANONIMA, ecuatoriana, mayor de edad,
8 casada, empleada privada, con cédula de ciudadanía
9 número uno siete cero siete uno dos cero cuatro siete
10 raya uno (170712047-1), con residencia y domicilio en el
11 cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene a bien declarar
12 al libelo de esta escritura pública: que su representada no
13 tiene celebrado contratos de obra pública con el Estado,
14 así como con ninguna de sus Instituciones; y, que la
15 nacionalidad de los accionistas que participan en este
16 instrumento de aumento de capital y reforma del artículo
17 octavo del Estatuto Social de la Compañía es
18 ecuatoriana. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** La
19 compareciente autoriza al señor Edison Jaramillo, para la
20 legalización de esta escritura de aumento de capital y
21 reforma del artículo octavo del Estatuto Social, hasta su
22 culminación y registros pertinentes. Usted señor Notario
23 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
24 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta
25 firmada por el doctor Edison Jaramillo, abogado con
26 matrícula profesional número cinco mil quinientos
27 cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha,
28 la misma que queda elevada a escritura pública con todo

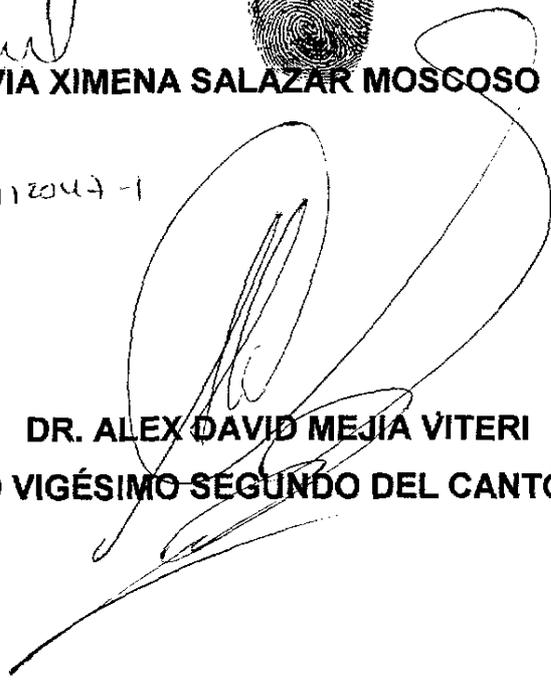
1 el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
2 los preceptos legales del caso y leída que le fue
3 íntegramente la presente a la compareciente por mí el
4 Notario ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
5 quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



SRA. SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO

GERENTE
C.C. 170912047-1


DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA"

En el Distrito metropolitano de Quito, hoy día viernes 12 de abril del año 2013, siendo las 18h00, en las oficinas ubicadas en la calle Chasqui S8-349 y calle Gaité, sur del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hallándose presente la totalidad del capital suscrito, amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA., para tratar el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno le corresponden en función de sus acciones pagadas son las siguientes:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO	USD. 750	50%
SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO	USD. 750	50%
TOTAL	USD. 1.500	100%

Preside la Junta la señora SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, y actúa como secretario ad – hoc el señor Edison Jaramillo Muñoz, una vez verificada la asistencia del total del capital pagado, la presidencia declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, y se considera el orden del día:

LA JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

Con relación al único punto del orden del día, APROBAR el aumento de capital en la suma de USD. 92.800, para llegar al monto total de USD. 94.300, mediante la emisión de 92.800 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

La forma de pago del aumento de capital y reforma del artículo quinto del estatuto social se realizará en NUMERARIO por la cantidad de USD. 92.800, a través de depósitos que se los realizará en la cuenta corriente número tres cero cinco uno cinco tres uno dos cero cuatro, del banco Pichincha perteneciente a la Compañía, una vez perfeccionado el incremento del capital social quedará integrado de la manera que se detalla en el cuadro de integración de capital.

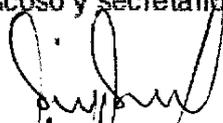
SOCIO	C. ACTUAL	C. AUMENTO	C. TOTAL	No. ACCIONES	%
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO	750	50.000	50.750	50.750	53.8%
SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO	750	42.800	43.550	43.550	46.2%
TOTAL 02	USD. 1.500	USD. 92.800	USD. 94.300	94.300	100%

En consecuencia los accionistas siendo de nacionalidad ecuatoriana, por unanimidad de manera expresa y de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste conforme el artículo 110 de la Ley de Compañías, aceptan y aprueban el aumento de capital y reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de NOVENTAY CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES, (USD. 94.300,00), en numerario, dividido en noventa y cuatro mil trescientas acciones, iguales, nominativas e indivisibles, de UN DÓLAR cada una.

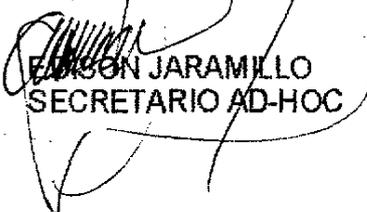
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO, por sus propios derechos, quien suscribirá CINCUENTA MIL nuevas ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en un equivalente a CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, mismas que serán canceladas en numerario; y, la señora SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, por sus propios derechos, quién suscribirá CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS nuevas ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en un equivalente a CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, mismas que serán canceladas en numerario.

Por tal efecto queda constancia expresa a través de esta Acta, la autorización por parte de todos los accionistas para que la señora GERENTE y por tal representante legal de la compañía, comparezca y lleve a efecto todos y cada uno de los trámites previstos para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del artículo quinto del estatuto social.

Una vez que se ha analizado el punto constante en la agenda del día, la Presidencia concede treinta minutos de receso, para la redacción del Acta correspondiente.- Siendo las diecinueve horas con diez minutos se reinstala la sesión, y el secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- A las diecinueve horas treinta minutos se levanta la sesión.- Firman, para constancia, los señores Silvia Salazar Moscoso, Jorge Salazar Moscoso y secretario ad-hoc Edison Jaramillo Muñoz-


SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO


JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO.


EDISON JARAMILLO
SECRETARIO AD-HOC

Quito a. 28 de enero del 2013.

0005

Señora
SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO
Presente. -

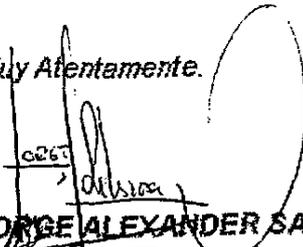
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Acta del 25 de enero del 2013, la Junta General Universal de Accionistas de **FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A.**, tuvo el acierto de designarle a Usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de dicha Compañía por el lapso de **DOS** años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A., fue constituida el 18 de diciembre del año 2003, mediante escritura pública otorgada por el Dr. Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de enero del año 2004, mediante Resolución No. 0019 de la Superintendencia de Compañías. Mediante escrituras públicas de reforma y aclaratoria, otorgadas por el Dr. Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, de 9 de noviembre del 2012 y 15 de enero del 2013, e inscritas en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero del 2013, mediante Resoluciones 6210 y 0353, respectivamente, se cambia la denominación de la empresa.

Muy Atentamente.


JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO
PRÉSIDENTE
C. C. 170492408-1
FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A.

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito.....

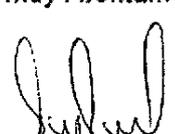
15 SEP 2010
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Quito a. 28 de enero del 2013

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Yo, **SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO** con cédula de ciudadanía No. 170712047-1 acepto la designación de **GERENTE** de dicha Compañía, por el lapso de **DOS** años y me comprometo a desempeñar el cargo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Empresa.

Muy Atentamente.


SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO
C. C. 170712047-1
GERENTE
FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1516** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**
Quito, a **28 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170712047-1
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR MOSCOSO SILVIA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RUBEN OSWALDO MOREJON R





INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALAZAR JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOSCOSO PASTORIZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-09

V43434222

000896307

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039
039 - 0274 **1707120471**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR MOSCOSO SILVIA XIMENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del art. 15 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito.....

15 SEP 2014

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

[Large Signature]

N. 72
 DR. ALEX MEJIA VITERI

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE CELEBRA SILVIA XIMENA SALASAR MOSCOSO, GERENTE, firmada y sellada en Quito a quince de septiembre de dos mil catorce.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

Fecha de Emisión: 17-JUN-2014
Fecha de Caducidad: 17-JUN-2015

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO

R.U.C. 0201340650001

• Calle Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Tapia 1er. Piso - Oficina 3
• Teléfonos: 2503980 - 2504214
Quito - Ecuador

NOMBRE: *[Faint text]*
 DIRECCIÓN: *[Faint text]*
 TELÉFONO: *[Faint text]*
 CÉDULA: *[Faint text]*
 CIUDAD: *[Faint text]*

FACTURA S001 -001

000016129

Autorización SRI: 1115075366

CONCEPTO		V. UNITARIO	VA. OR TOTAL
----------	--	-------------	--------------

CONCEPTO	V. UNITARIO	VA. OR TOTAL
<i>[Faint text]</i>	<i>[Faint text]</i>	<i>[Faint text]</i>
<i>[Faint text]</i>	<i>[Faint text]</i>	<i>[Faint text]</i>
<i>[Faint text]</i>	<i>[Faint text]</i>	<i>[Faint text]</i>

SUBTOTAL	<i>[Faint text]</i>
I.V.A. 12 %	<i>[Faint text]</i>
TOTAL USD \$	<i>[Faint text]</i>

FIRMA AUTORIZADA	CLIENTE
-------------------------	----------------

Registro Mercantil del Cantón Quito
 Dire
 sool



TRÁMITE NÚMERO: 58539

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	38530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3796
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707120471	SALAZAR MOSCO SILVIA XIMENA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	15/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	92800,00
Capital	94300,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 135 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE ENERO DE 2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

